

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 332/19

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO AÑO 2019, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Las tarifas para el año 2019 son las siguientes:

ABASTECIMIENTO

- Cuota fija uso doméstico (€/trimestre)..... 6,5412 €/trim.
- De 0 a 10 m³ trimestre 0,3544 €/m³
- De 11 m³ a 50 m³ / trimestre a 0,4088 €/m³
- De 51 m³ en adelante a 0,9395 €/m³

SANEAMIENTO

- Alcantarillado (todos los usos).....8,00 % de la cuota de servicio + consumo de agua

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Langa, 22 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *llegible*.